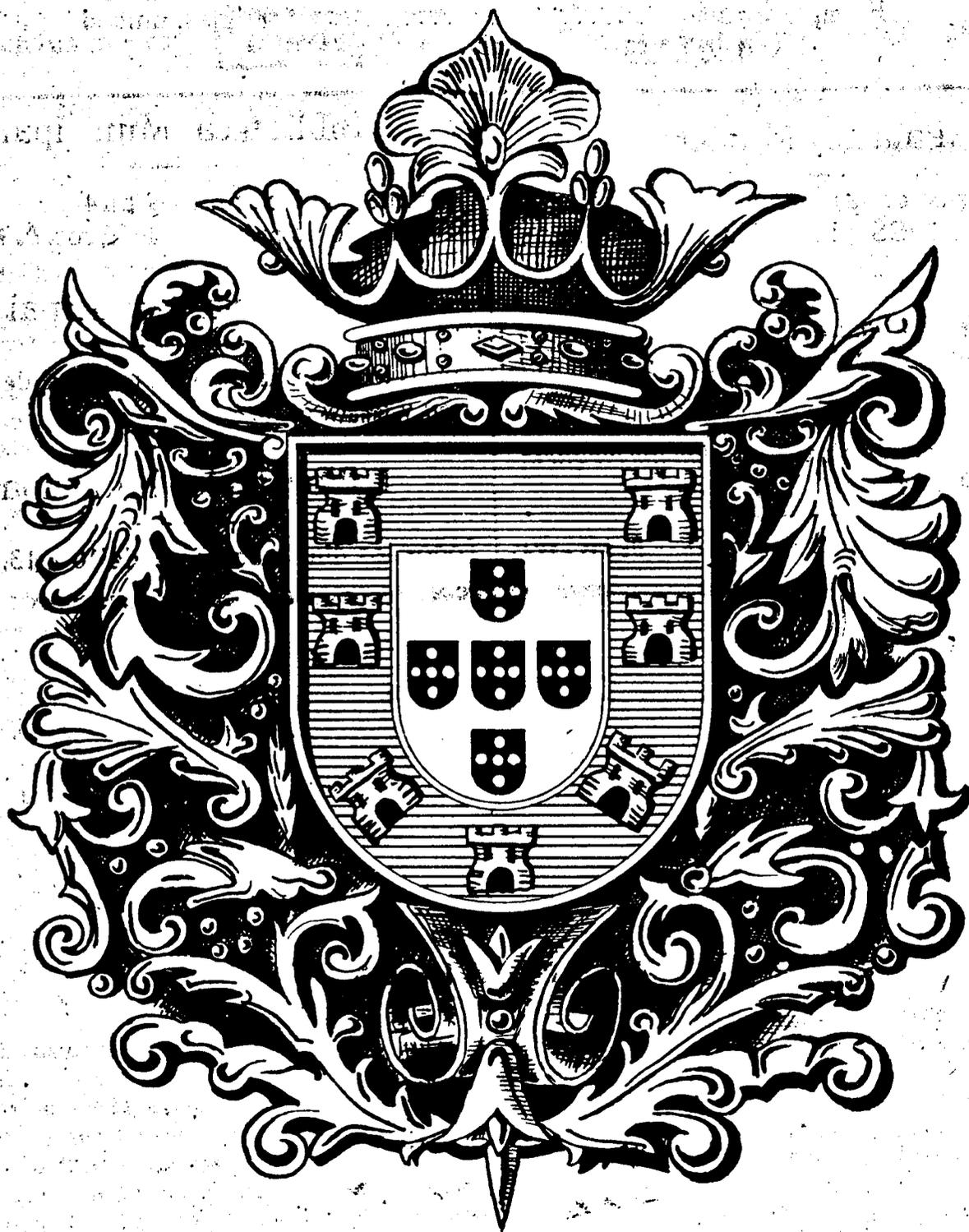


BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año XXXIX

Número 1.949

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo - Biblioteca

IMPRESA OLIMPIA
CEUTA

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página)	50'00	» »
Suscripción-Anuncio	75'00	» »
Publicidad General	2'00	» línea
Ejemplares sueltos	5'00	ptas. unidad
(Timbre a cargo del público)		

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30, *excepto los días de sesión.*

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14

Horas de despacho al público: De 9'15 a 13'45

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14

Servicio de préstamo de libros: De 9'30 a 13'30

Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 13 y 30 y de 16 a 20.

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

DISPONIBLE

XIXXX

Las Casas Comerciales más importantes y las profesiones más distinguidas están anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DE CEUTA.

BOLETIN



OFICIAL

DE CEUTA

Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL. CE. 1. - 1958

13 de Febrero 1964

EDICTO

El Alcalde de esta Ciudad.

HACE SABER:

Que con arreglo a lo prevenido en el vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas é Instrucciones Complementarias, se ha solicitado por don Juan Rodríguez Guerrero, permiso para un obrador de pastelería, en el local número 2 de la calle Isidoro Martínez.

En su consecuencia y con arreglo al citado Reglamento, se hace pública la petición, a fin de que durante el plazo de diez días, a partir del siguiente al de la inserción del presente Edicto en el «Boletín Oficial» de la ciudad, pueden formularse por cuantos tengan interés en ello, cualquier reclamación u observación.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ceuta, 22 de Enero de 1964.

Alberto Ibáñez Trujillo.

AVISO

Recibidas definitivamente por la Junta Coordinadora de esta Ciudad, las obras que al final se expresan, con fecha 24 de enero pasado, se inicia el expediente de devolución de las fianzas definitivas que en su día depositaron los adjudicatarios, pudiendo los Organos que sean competentes o las personales legitimadas al efecto, incoar los procedimientos tendentes al embargo de las garantías, advirtiéndose que transcurrido dos meses contados desde la recepción definitiva, sin que por Autoridad competente se ordene éste, se dictará la oportuna orden de devolución, conforme a lo prevenido en el Decreto número 1.099 de 24 de Mayo de 1.962

Urbanización de las calles Alférez Fajardo,

Mateo, Avenida de José Santos y tres más de la Barriada de Hadú, que ejecutó el contratista don Miguel Navas Vegas, depositando la fianza definitiva de 33.007,20 pesetas.

Pavimentación Pasaje acceso Adoratrices, ejecutadas por el contratista de obras don Máximo Sanmartín Díz, habiendo depositado la fianza definitiva de 11.987 pesetas.

Ceuta, 10 de Febrero de 1964.

El Alcalde accidental,
Francisco Olivencia.

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Máximo Sanmartín Díz, a responder de las obras de pavimentación de la calle paralela a la de Falangista Bermudo Soriano, en la Parcela 134.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contado a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 10 de Febrero de 1964.

El Secretario,
Diego de la Rubia,

Se advierte por presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Máximo Sanmartín Díz, a responder de las obras de alcantarillado y pavimentación de la calle Mina.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contado a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 10 de Febrero de 1964.

El Secretario,
Diego de la Rubia.

111

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por D. Fernando Rodríguez Ruiz, a responder de las obras de pavimentación y acerado calle G. Lucas.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contado a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 10 de Febrero de 1964.

El Secretario,
Diego de la Rubia.

112

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Rafael Pacheco Jiménez, a responder de las obras de pavimentación, construcción de escalera y muro de contención en Sargento Buendía Ruiz.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contado a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 10 de Febrero de 1964.

El Secretario,
Diego de la Rubia.

113

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se

consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Rafael Pacheco Jiménez, a responder de las obras de pavimentación y construcción de un muro en las calles «E» y «B» y final Trocha del Morro.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contado a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 10 de Febrero de 1964.

El Secretario,
Diego de la Rubia.

114

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Antonio Recio Rodríguez a responder de las obras de construcción de un muro en el Depósito de Cola.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contado a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 10 de Febrero de 1964.

El Secretario,
Diego de la Rubia.

115

Comandancia General de Ceuta

Junta de Adquisiciones y Enajenaciones

El día DIEZ (10) de MARZO próximo, y a las ONCE (11) HORAS del mismo, celebrará esta Junta, en sus locales del Parque de Artillería de Ceuta (Plaza de Africa), Subasta pública con licitación escrita para la enajenación, en cantidades aproximadas, de 73.885 kgs. de chatarra de hierro, 3.223 kgs. de cuero de botas y vario, 206 kgs. de loneta, 294 kgs. de trapo de algodón, 64 kgs. de chatarra de aluminio, 212 kgs. de chatarra de máquinas de escribir, 9.005 kgs. de chatarra de chapa de hierro,

759 kgs. de Jerga, 268 kgs. de recortes de sidoux, 269 bidones, 2.925 kgs. de papel viejo, 14.500 banquillos de hierro, 19 motores eléctricos, una aserradora con motor, un torno múltiple para madera, una planeadora y reguesadora con mesa de trabajo, una máquina universal con motor acoplado, una máquina universal con mesa de trabajo, una aguzadora de barrenas, un torno revólver con plato universal, una máquina de esmerilar con motor, tres taladradoras de columna, un cepillo horizontal marca «Schutte», una prensa mecánica marca «Weingasten» de excéntrica y volante, 3 compresores Flottman de 2 martillos, 2 apisonadoras de gas-oil, 20 electro-ventiladores, 2 máquinas de imprimir, 242 kgs. de chatarra de acero, 12.676 kgs. de corcho, y otros; todos estos materiales, en estado de inutilidad o en desuso, divididos en lotes.

Durante media hora el Tribunal de la Subasta recibirá cuantas ofertas, en sobre cerrado y lacrado, se le presenten, con arreglo al modelo de proposición que figura anexo a los Pliegos de Condiciones, acompañados de los documentos exigidos en los mismos.

Asimismo habrán de establecer los licitadores, ante el Tribunal, un depósito del diez por ciento (10 %) del importe total de sus ofertas en concepto de fianza.

Los citados Pliegos y modelo de proposición, a cuya especificación y detalles han de atenerse los licitadores, se hallan expuestos en los tablones de anuncios de esta Junta, así como en los de la Jefatura de los Servicios de Intendencia de esta Comandancia General, Almacenes de Intendencia de Ceuta y Melilla, Delegaciones Sindicales de Ceuta, Algeciras, Sevilla, Córdoba, Cádiz, Málaga y Melilla.

El importe de los anuncios publicados para esta Subasta serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Ceuta, 6 de Febrero de 1964.

El Teniente Coronel Secretario,
Ilegible.

reglamentario de depósito en el Archivo General de Correos, se anuncian en el «Boletín Oficial del Estado» y Boletines Oficiales de las provincias de origen y destino para que las personas que se crean con derecho a ello puedan hacer las oportunas reclamaciones dentro del plazo de tres meses, a contar desde la publicación de este anuncio.

Número de orden 1, Número de origen 662, fecha de la imposición 5-6-62, procedencia Málaga, destino Punta Blanca (Ceuta), destinatario Antonio López Rubio, valor declarado 500 Ptas., clase del objeto O. A.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 170 del vigente Reglamento para el Régimen y Servicio de este Ramo.

Madrid, 29 de Enero de 1964.

El Secretario General de
Correos y Telecomunicación,
Ilegible.

Recaudación de Contribuciones é Impuestos del Estado

Zona de Ceuta

EDICTO

Don Ramón Galván Pro, Recaudador de Contribuciones é Impuestos del Estado de la Zona de Ceuta.

HAGO SABER:

Que en cumplimiento de la norma 5.^a del artículo 92 del Estatuto de Recaudación vigente los bienes embargados al deudor don Andrés Reche Ferrada, han quedado sujetos a subasta libre durante los tres días hábiles inmediatos que siguen al de hoy, teniendo la misma clasificación en lotes que en la primera licitación de la subasta celebrada y admitiéndose respecto de cada uno propuestas que cubran la tercera parte de los tipos que rigieron en la misma.

Lo que se avisa mediante el presente edicto que deberá fijarse en la Alcaldía o Tenencia del distrito correspondiente, advirtiéndose a los que deseen acudir a esta subasta libre que pueden examinar los bienes embargados que se encuentran en poder del Depositario don Pedro Esgueva Calvo, Primo de Rivera, 17 así como también pueden solicitar cual-

Dirección General de Correos
y Telecomunicación.- Ceuta

Anuncio Oficial

Secretaría General

ARCHIVO GENERAL DE CORREOS

RELACION de los pliegos de valores declarados y objetos asegurados que, cumplido el plazo

quier dato que les interese del expresado señor Depositario o de la Recaudación de Contribuciones de esta zona.

Ceuta a 6 de Febrero de 1964.

Ramón Galván Pro.

Comandancia Militar de Marina de Ceuta

EDICTO

Don Justo Pérez Ortíz, Comandante de Infantería de Marina, Juez Instructor del Expediente número 185 de 1963 seguido en la Comandancia Militar de Marina de Ceuta.

Por el presente cito, llamo y emplazo a la persona ó personas que puedan aportar datos en pró o en contra, relativos al extravío de la libreta de Inscripción Marítima perteneciente a Francisco José Rojas Campos inscripto de Ceuta al folio 23/35 para que en el plazo de OCHO DIAS depongan ante este Juzgado ó ante las Autoridades Civiles ó Militares del lugar donde se fije este Edicto.

Ceuta 7 de Febrero de 1964.

Justo Pérez Ortíz.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

EDICTO

Por el presente se requiere a los procesados Mohamed Ben Mohamed Lafaqui y Hamed Ben Mohamed Lafaqui al pago de la multa de MIL PESETAS cada uno de ellos, que le ha sido impuesta por la Il'tma. Audiencia de Cádiz, en la Causa 129 de 1959 por coacciones, que deberán hacer efectiva en el término de diez días o en otro caso sufrirán arresto sustitutorio de diez días cada uno.

Ceuta, 5 de Febrero de 1964.

El Magistrado-Juez de Instrucción,

José Sánchez Faba.

El Secretario,

Enrique Fernández.

Requisitoria

Mohamed Ben Abdel-lah Chergui «Cherifi» (a) Doho, de 23 años de edad, pescador, hijo de Abdel-lah y Fatima, natural de Ceuta, comparecerá en este Juzgado de Instrucción de Ceuta dentro del plazo de diez días para ser constituido en Prisión y recibirle declaración indagatoria decretada en el sumario número 8 de 1964 por robo, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde.

Al mismo tiempo se interesa de la Policía Judicial la busca y prisión de dicho procesado.

Ceuta 8 de Febrero de 1964.

El Magistrado-Juez, José Sánchez Faba.

El Secretario,

Enrique Fernández.

Juzgado Municipal de Ceuta

Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 373 de 1963, sobre lesiones, ha mandado citar a Abbas Rahmani y a la esposa de éste, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, que el pasado día siete de septiembre maltrataron de obra a su hermano político Abdelkader Mohamed Abdelkrim, en Barriada del Príncipe, marchándose seguidamente a Tetuán, para que el próximo día VEINTIUNO del ACTUAL MES DE FEBRERO a las doce comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de acusados, con apercibimiento de que si no comparecen les pararán los perjuicios con arreglo a Derecho.

Y para que sirva de citación en forma a los indicados anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a cuatro de Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

Cédula de Citación

En virtud de lo acordado en juicio verbal civil

seguido en desahucio por falta de pago, a instancia de don Cristóbal Serrán Ortiz contra don Juan Sánchez Collado, se cita a éste último, que tuvo su domicilio comercial en la calle Sargento Coriat número 5, y cuyo actual paradero se desconoce, para que concurra a la celebración del oportuno juicio el día QUINCE del mes actual a las DOCE HORAS en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en Agus-

tina de Aragón, 4, haciéndole saber que de conformidad con lo previsto en el artículo 1.578 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, al no comparecer se decretará el desahucio.

Dado en Ceuta a once de Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta

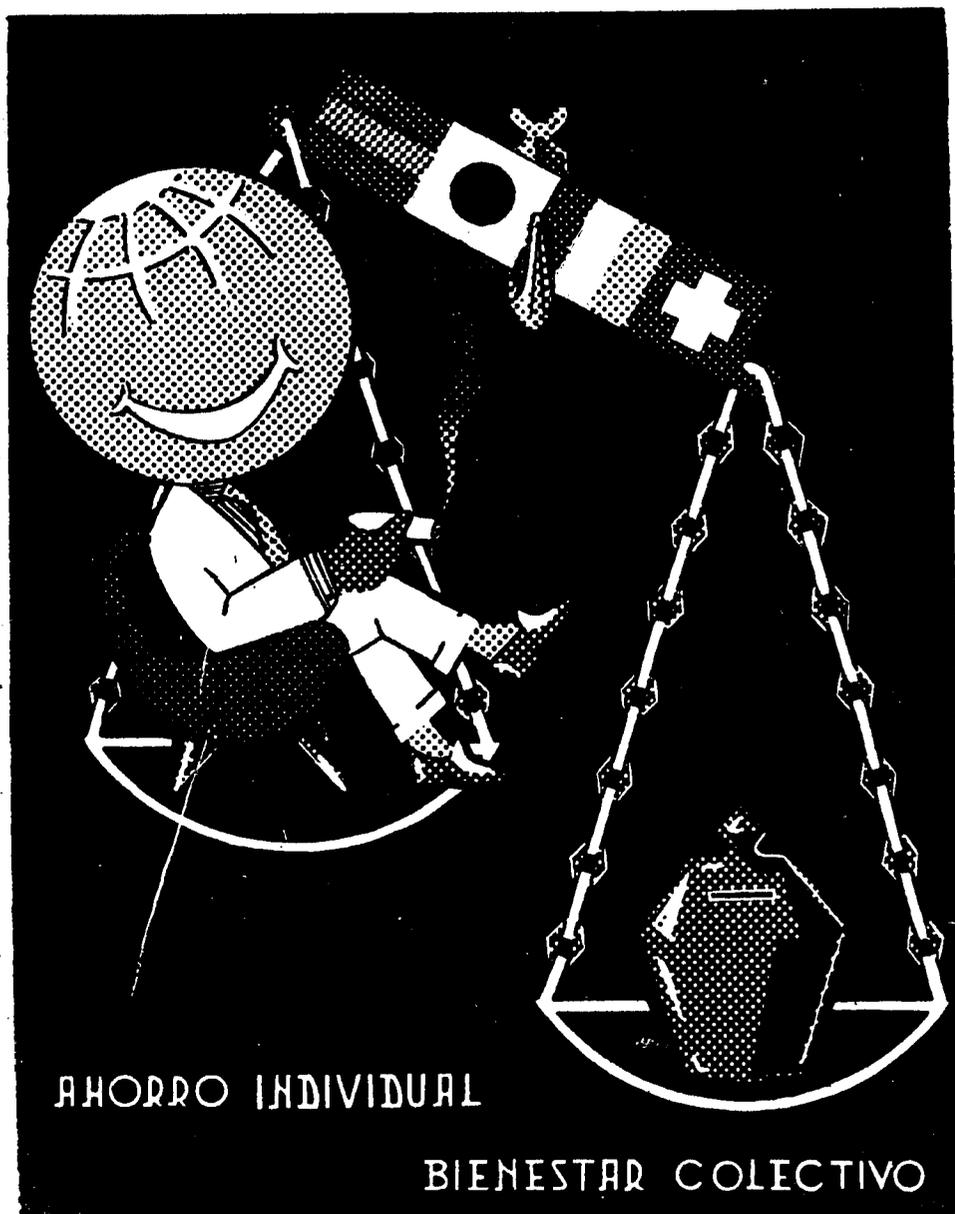
Institución Benéfico-Social que goza de la protección del Estado

OFICINAS: Central, Camoens, 23 - Teléfono, 28-22

Agencia Urbana, 1, José Antonio, 18 - Teléfono, 24-33

Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Telf. 33-41

MONTE DE PIEDAD: Fernández, 2 - Teléfono, 20-43



AHORRO INDIVIDUAL

BIENESTAR COLECTIVO

A
H
O
R
R
O

AHORRO INDIVIDUAL, BIENESTAR COLECTIVO

Al depositar sus economías en esta Caja obtiene las siguientes ventajas:

Máximo interés legal (2 al 3 por ciento).

Facilidad de operar en todo el territorio nacional.

Posibilidad de ser agraciado con importantes premios.

Satisfacción de colaborar en la Obra Social y Cultural que en beneficio de Ceuta y sus clases humildes realiza la

...Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta.